



- I. **Unidad Administrativa que clasifica:** Delegación Federal en Sinaloa.
- II. **Identificación del Documento:** Se elabora Versión pública de la Autorización de Reembarques forestales para la legal procedencia SEMARNAT-03-061-A
- III. **Partes o secciones clasificadas:** La parte concerniente al Datos personales concernientes a una persona identificada o identificable tales como: Código QR y domicilio.
- IV. **Fundamento legal y razones:** La clasificación de la información confidencial, se realiza con fundamento en el artículo 116 primer párrafo de la LGTAIP y 113 fracción I de la LFTAIP. Por las razones o circunstancias al tratarse de datos concernientes a una persona física e identificable.
- V. **Firma del Titular:** LBP Jorge Abel López Sánchez
- I. **Fecha de clasificación y número de acta de Sesión:** Resolución 0046/2018/SIPOT de fecha 09 de abril de 2018



SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE
Y RECURSOS NATURALES

DELEGACIÓN FEDERAL EN EL ESTADO DE SINALOA

OFICIO N° SG/145/2.2/0216/18

BITÁCORA: 25/DJ-0216/02/18

Culiacán, Sinaloa, 05 de Marzo de 2018

SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE
Y RECURSOS NATURALES

0654

JESUS GUADALUPE RUBIO ACOSTA

Eliminados.-2 renglones, Fundamento legal: Primer
parrafo del artículo 116 de la LGTAIP y 113 fracción I
de la LFTAIP.

Vista su solicitud de reembarques forestales recibida el día 21 de Febrero de 2018, y toda vez que se encuentran satisfechos los requisitos de información y documentación que para tal efecto establece el artículo 101 del Reglamento de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable, con fundamento en los artículos 16 fracciones XXIV y XXV, y 115 de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable, 103 y 104 del Reglamento de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable, así como 40 fracción XXXIII del Reglamento Interior de la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales; con el presente se le otorgan los reembarques forestales solicitados para el Centro de Almacenamiento denominado GRUPO RUBIO BOJORQUEZ con giro de Centro de almacenamiento de materias primas forestales, resuelto con el oficio N° SG/145/2.2/0708/17 de fecha 11 de Diciembre de 2017, que cuenta con el código de identificación T-25-017-RUA-001/17 ubicado en DOMICILIO CONOCIDO, A

conforme a lo siguiente:

SE ELIMINA EL DOMICILIO

Folios solicitados	Folio inicial	Folio final	Folio de imprenta inicial	Folio de imprenta final
20	1	20	18443014	18443033
15	21	35	18443034	18443048
10	36	45	18443049	18443058
20	46	65	18443059	18443078

La vigencia de los reembarques forestales que se otorgan con el presente, será de un año a partir de la fecha de su recepción.

Para trámites subsecuentes de obtención de reembarques forestales, deberá proporcionar la información y presentar documentación que se refiere el artículo 101 fracción II del Reglamento de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable.

ATENTAMENTE
EL DELEGADO FEDERAL



L.B.P. JORGE ABEL LOPEZ SÁNCHEZ

C.c.e.p. Lic. Jesús Tesemi Avenida Delegación Federal de la PROFEPA en el estado de Sinaloa.- Ciudad

Expediente y Minutario. PARA LA PROTECCION AMBIENTAL
Y RECURSOS NATURALES

FJOL/HGA/M/EA*

SE ELIMINA EL CODIGO QR.